

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR PARA EL CONCEPTO FAVORABLE QUE EMITA LA UNION TEMPORAL DEVINORTE SEGÚN LA RESOLUCION 063 DE 2003

Para agilidad en la expedición del concepto técnico que realizará la Unión Temporal Devinorte y la Interventoría de Operación, por la solicitud de permisos según lo estipulado en la Resolución 063 de 2003, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos referentes a la documentación que se vaya a presentar:

1. Certificado de existencia y representación legal

Para personas naturales, este documento corresponderá al certificado de tradición y libertad del predio, que se debe adicionar a la documentación, el cual deberá ser expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva con vigencia no mayor a 30 días.

En caso de ser persona jurídica este documento será el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a 30 días.

En ambos casos se deberá adjuntar la fotocopia ampliada clara y legible de la cédula de ciudadanía del representante.

No se acepta el trámite por contratistas o terceros.

2. Plan de manejo ambiental

Este debe contener lo que se implementará para las obras a ejecutar, establecido por las autoridades ambientales competentes para el caso que aplique, y contemplar los siguientes aspectos:

- ◆ Identificación del sitio de disposición de materiales con el respectivo permiso.
- ◆ Implementar un lavador de llantas según el plano que se adjunte con su ubicación dentro del área de la obra.
- ◆ En caso de presentarse arrastre de material particulado a la calzada prever una cuadrilla con personal suficiente para que se encargue de las labores de limpieza, las cuales deberán realizarse máximo en 4 horas.
- ◆ El material proveniente de las obras no podrá acopiarse en los derechos de vía ni en las bermas.
- ◆ Para el caso de instalación de redes de servicios, el material sobrante y de la obra, no podrá permanecer en los derechos de vía, el material de excavación deberá depositarse en el costado externo al borde del pavimento y deberá cerrarse al finalizar la jornada de trabajo.
- ◆ Se debe implementar el mecanismo efectivo de información con los predios y/o comunidad del sector para informar de las obras a ejecutar.

- ◆ En caso de instalación de redes por la infraestructura existente de otras compañías, se deberá anexar el respectivo permiso de utilización de la misma.
- ◆ No se permitirán colas de vehículos durante la construcción, en los derechos de vía, andenes ni bermas.
- ◆ Datos completos del responsable de la obra para contactarlo en caso de emergencia.
- ◆ Permisos de las entidades competentes para depósito de material sobrante de las obras.

3. Plan de manejo vehicular

- Se deberá adjuntar el plano del proyecto, debidamente firmado por el ingeniero responsable con su matrícula profesional, en dos ejemplares, a escala incluyendo la referencia, dimensiones de las señales, cantidades y distancias de instalación, según el Manual de Señalización Vial en su última versión. Las señales deberán estar construidas con material reflectivo tipo III y de tamaño de 90cm para señales típicas. No se acepta adjuntar los ejemplos del mencionado Manual.
- Presentar dos ejemplares del plano de señalización definitiva si aplica, a escala debidamente firmado por el ingeniero responsable con su matrícula profesional. La señalización deberá ser fabricada en reflectivo tipo IV o V, con tamaño de 90cm para señales típicas y según las especificaciones del Manual de Señalización Vial en su última versión.
- La señalización Horizontal deberá borrarse con máquina fresadora y rectificarse de acuerdo al proyecto, las especificaciones de pintura y microesfera serán suministradas por la Unión Temporal Devinorte.
- En caso de necesitar cierres parciales del tráfico deberán coordinar con Devinorte con un día de antelación para que sea la concesión la que se encargue del manejo del mismo.
- No se permitirán colas de vehículos durante la construcción, en los derechos de vía, andenes ni bermas.

4. Identificación exacta del proyecto de acuerdo al sistema de referenciación del INV

- Todos los planos deberán estar georeferenciados con los PRs de la vía, para estos efectos La Unión Temporal Devinorte podrá suministrar los archivos magnéticos del sector del proyecto, de acuerdo con las tarifas establecidas en el periodo en que se soliciten.
- Para accesos se recomienda presentar los planos en escala 1:200 sin embargo esta podrá variar según la afectación del corredor vial

- Para redes de servicios, los planos podrán estar a escalas mayores que permitan identificar los detalles del proyecto.
- En caso de tratarse de instalaciones subterráneas, deberán incluirse secciones transversales que permitan identificar su ubicación respecto al eje de la vía y profundidad.
- Como no se permiten cruces aéreos o intervenciones a la estructura de pavimento, en caso de requerirse, se debe incluir el detalle de la perforación dirigida que se vaya a necesitar.
- En los planos no podrá figurar el logotipo del Instituto Nacional de Concesiones ni otro logotipo que corresponda a la Concesión.

5. Descripción técnica del proyecto

- Brevemente realizar una descripción del proyecto que contendrá la información del servicio que prestará y uso.
- Deberá acompañarse de los planos a escala con el detalle de las obras a ejecutar como:
 - Accesos: El diseño deberá cumplir el Manual de Diseño Geométrico de Vías, con todos los elementos de diseño como radios de curvatura, distancias de los carriles de aceleración y desaceleración con base en la velocidad de operación vehicular, el bombeo para el drenaje de aguas lluvias, linderos respecto a la vía y predios vecinos.
 - Canalizaciones: anexar la planta, perfil y secciones transversales donde se pueda verificar su ubicación respecto al eje del carril exterior de la calzada, que no podrá ser menor a 14m.
- En caso de requerir cruce de vía por la instalación de redes de servicios, se deberá hacer mediante perforación dirigida ya que no se acepta bajo ninguna circunstancia la intervención de la estructura de pavimento ni cruces aéreos.
- Será responsabilidad de peticionario la ubicación e investigación de redes de servicios existentes, con el fin de prevenir daños a terceros y a otras redes.
- Sistema de canalización de aguas lluvias del predio y del acceso. Se deberá además ubicar en los planos las redes de existentes, servicios públicos, vertimiento y manejo de aguas residuales.
- No se aceptarán conexiones de aguas lluvias a las obras de drenaje de la vía, para esto deberá tramitarse con la Empresa de Servicios Públicos de cada Municipio.
- Estructura de pavimento a conformar en el acceso y empalme de la misma con la estructura existente de la vía, que deberá incluirse en los planos con la sección transversal que lo detalle.
- Estudio de reubicación de postería, sumideros, diseño de cunetas.

- Reforma a cicloruta acorde con los diseños que apruebe la Concesión.
- Diseño de obras de amoblamiento urbano.
- Para las estaciones de servicio, deberá presentar el concepto de viabilidad expedido por el Instituto Nacional de Concesiones según lo estipulado en la resolución 5624 de 2009.
- El horario de trabajo será de 06:00 am a las 18:00 horas y no se permitirá trabajar sábados, domingos ni festivos, sin embargo dependiendo del área de influencia se podrá incluir en esta restricción, la tarde de los viernes.

6. Tiempo estimado de duración de los trabajos

Se deberá anexar el cronograma de actividades del proyecto y de las obras motivo del de la solicitud del permiso. Para esto se recomienda proponer plazos holgados con el fin de evitar la solicitud de ampliación de plazos y nueva expedición de pólizas ante el Instituto Nacional de Concesiones.

7. Carta de Compromiso

A continuación se adjunta el texto modelo para la carta de compromiso:

(NOMBRE DE PETICIONARIO) se compromete a que en caso que el Instituto Nacional de Concesiones y/o la Unión Temporal DEVINORTE, requieran ejecutar modernizaciones, ampliaciones, ajustes en el alineamiento, obras complementarias, construcción de puentes vehiculares, construcción de puentes peatonales, enlaces a nivel o desnivel, obras de drenaje o subdrenaje, construcción de ciclovías, andenes o pasos peatonales, o cualquier otro cambio en la zona utilizada para la obra motivo del presente permiso, lo podrá hacer sin autorización alguna de (NOMBRE DE PETICIONARIO), quien a su vez procederá a desplazar las obras ejecutadas, que se encuentren en la zona de carretera, por su cuenta y riesgo a los sitios donde el Instituto Nacional de Concesiones o la Unión Temporal DEVINORTE indiquen, en el término que se fije para esto. Si fuere posible reinstalar las obras en la zona de la carretera, se deberá actualizar el permiso concedido.

Adicionalmente (NOMBRE DEL PETICIONARIO) se compromete entre otras actividades a:

- 1. Mantener en perfectas condiciones de aseo, el acceso y las obras de drenaje ejecutadas, con el fin de garantizar el flujo de las aguas de escorrentía durante la puesta en funcionamiento de "(NOMBRE DEL PROYECTO)".*
- 2. Mantener y reemplazar la señalización definitiva según las especificaciones del Manual de Señalización Vial en su última versión, durante la operación de (NOMBRE DEL PROYECTO).*

3. *El mantener y operar la/las rede/s instaladas, cuya calidad de servicio no dependerá del Instituto Nacional de Concesiones ni de la Unión Temporal Devinorte.*

FIRMA

(NOMBRE DEL PETICIONARIO)

(NOMBRE DEL PETICIONARIO): En este espacio se deberá adicionar el nombre completo de la persona natural o jurídica dueña del predio y responsable de la obras a ejecutar por motivo del permiso, o del representante legal de la empresa correspondiente.

(NOMBRE DEL PROYECTO): En este espacio se deberá incluir el nombre que identifique el proyecto que se pretende ejecutar.